DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS

FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL AÑO 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"
NÚMERO DE BANCO DE PROYECTO	202500000030113
VALOR DEL CONVENIO	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.697.750.000,00)
APORTE DEL DISTRITO	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.662.750.000,00)
APORTE DEL CONVENIENTE	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)

En virtud de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículos 2, 24 y 25, numerales 7 y 12; la Ley 489 de 1998 – Artículo 95; la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4, literal c); y en desarrollo de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.4, se realiza el presente estudio y documentos previos para dar soporte al proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, reglamentado en la "Implementación de las estrategias de la política pública de la mujer y equidad de género en el año 2026 en el Distrito de Santa Marta", en aras de celebrar convenio interadministrativo cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL AÑO 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA". Por lo anterior, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, cumpliendo con los requisitos que establecidos en las leyes y decretos reglamentarios que regulan la actividad contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

1.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)".

En el artículo 311 resalta la importancia de los entes municipales en la consecución de dichos fines al señalar "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que el Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Que son las autoridades administrativas quienes deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que EL DISTRITO T.C. e H. DE SANTA MARTA, puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo, el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de

los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que el Alcalde en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal d) numeral 5, que señala: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables".

Que según Resolución N° 010 de 2026 por medio del cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, se encuentra contemplada esta necesidad.

1.2 DESCRIPCION DE NECESIDAD A SATISFACER:

El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso distrital, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

La constitución política en su artículo 2º. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden Justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Entre sus funciones constitucionales y legales está, Implementación y aplicación de las Políticas Públicas de la Mujer y Equidad de Género, impulsadas por la Alcaldía Distrital a través del Plan de Desarrollo Santa Marta 500+; Velar por la protección y la reivindicación de los derechos de las mujeres líderes, afrocolombianas, raizales, indígenas, pueblos étnicos, jóvenes, rurales, LGTBIQ+, adultas mayores, migrantes, en alto riesgo y poblaciones femeninas, fortaleciendo el empoderamiento, el liderazgo, la inclusión, la igualdad y la participación ciudadana, entre otros; Impulsar los procesos, programas y estrategias que contribuyan a cerrar la brecha de género, de desigualdad, de discriminación y de violencia de género; Orientar sobre las rutas para la prevención, atención y erradicación de la violencia física, sexual, verbal, psicológica, económica, entre otras.

Que la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana. Olympe de Gouges. Año: 1789. Es uno de los primeros documentos históricos que propone la emancipación femenina en el sentido de la igualdad de derechos o la equiparación jurídica y legal de las mujeres en relación a los varones.

Que la Constitución Política de Colombia contempla en sus artículos 13, 42 y 43 la protección especial a la mujer, la igualdad real de derechos y oportunidades, la prohibición de cualquier forma de discriminación y la sanción a las violencias en el entorno familiar, facultando al Estado para implementar medidas de acción afirmativa.

La ley 1257 de 2008, creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que permite garantizar una vida libre de violencia y en la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Así mismo, reforma los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996 sobre violencia intrafamiliar y se dictan otras disposiciones que ayudan a proteger a las mujeres, tales como: 1. Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos. 2. Define el daño y sufrimiento psicológico, físico, sexual, económico y patrimonial, que sufren las mujeres como

consecuencia de la violencia. 3. Define y sanciona el acoso sexual. 4. Incorpora la violencia sexual en el contexto intrafamiliar y agrava estos delitos. 5. Establece que las medidas de protección sean también aplicadas a personas que cohabiten o hayan cohabitado. 6. Ordena las Medidas de Atención para mujeres víctimas de violencia.

Que la Ley 575 de 2002 "Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 sobre violencia intrafamiliar". Artículo 4o. Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o síquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de éste al Juez Civil Municipal o promiscuo municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente.

En Colombia, durante los últimos años, la violencia basada en género se ha constituido una de las problemáticas más latentes y con tendencia al aumento, debido al desconocimiento de los derechos, la dependencia económica producto de las grandes brechas de desempleo que existe entre hombres y mujeres y la sociedad patriarcal dada por los estereotipos culturales, lo que conlleva a altos niveles de prácticas discriminatorias en el sistema económico contra las mujeres y personas diversas. Las condiciones de territorialidad, violencia y migración que se presenta en la ciudad y que difiere con las condiciones de las mujeres en otros lugares del territorio nacional, visibilizan las prácticas violentas hacia las mujeres, estas además están inmersas en la cultura patriarcal y machista que impone relaciones de poder desiguales en los espacios sociales de la ciudadanía, por tal motivo las medidas que se incorporan en el proyecto buscan atacar uno de los efectos más relacionados con esta problemática.

Que el Concejo Distrital de Santa Marta, mediante el Acuerdo N° 014 del 25 de noviembre de 2025, "**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026**", en su artículo 36, autorizó al Alcalde del D.T.C.H. de Santa Marta para celebrar durante la vigencia 2026, todo tipo de contratos y convenios, artículo que indica lo siguiente: "**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO**: En virtud de la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución y la Ley, el Alcalde Distrital y los Directores o Gerentes de las Entidades descentralizadas que forman parte del Presupuesto General del Distrito tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto".

El Distrito de Santa Marta enfrenta una situación preocupante en materia de violencias basadas en género (VBG), pese a no figurar formalmente entre las tres ciudades capitales con mayor número absoluto de casos a nivel nacional. La magnitud del problema, evidenciada en las cifras oficiales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, refleja una realidad estructural que exige acciones sostenidas de prevención, atención y transformación sociocultural.

Durante el año 2024 y el primer trimestre de 2025, Medicina Legal registró en el departamento del Magdalena y su capital miles de atenciones en clínica forense asociadas a distintas formas de violencia. En Santa Marta, las mujeres continúan siendo las principales víctimas. En los reportes consolidados por violencia de pareja y presuntos delitos sexuales de 2024 y comienzos de 2025, más del 80% de las víctimas atendidas correspondieron a mujeres. Asimismo, en la mayoría de los casos de violencia de pareja, las agresiones ocurrieron en el rango etario de 18 a 59 años y fueron perpetradas por parejas o exparejas sentimentales, lo que evidencia la concentración del riesgo dentro del entorno de intimidad y convivencia.

A esto se suma la persistencia de la brecha económica y laboral informada por el Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE. Para el período 2024–2025, la brecha de género en la tasa de desocupación urbana en la ciudad se mantuvo alta, alcanzando variaciones entre 4,2 y 6,5 puntos porcentuales a favor del desempleo femenino. Esta desigualdad estructural limita la autonomía económica de las mujeres e incrementa sus

niveles de dependencia, factor que perpetúa las barreras para salir de los ciclos de violencia intrafamiliar.

En el plano nacional, las cifras consolidadas de 2024 y los informes preventivos de 2025 emitidos por la Procuraduría General de la Nación y el Observatorio de Violencia de Medicina Legal muestran un panorama complejo: en 2024 se reportaron en Colombia más de 45.000 casos de violencia intrafamiliar y un alto número de valoraciones médico-legales por presuntos delitos sexuales, en los cuales la infancia y las mujeres fueron las más afectadas.

En el ámbito distrital, de cara a la vigencia 2024–2025 y en alineación con el Plan de Desarrollo Distrital actual, el Distrito de Santa Marta mantendrá y profundizará los compromisos de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYG). Aunque se han registrado avances significativos en el cumplimiento de las metas precedentes, persisten retos estructurales como la expansión de la infraestructura de atención integral, la garantía de recursos logísticos sostenibles, la optimización de las rutas interinstitucionales de atención a víctimas y el fortalecimiento de sistemas de información focalizados que permitan orientar la toma de decisiones públicas en el territorio.

Finalmente, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Santa Marta 500+", cuyos pilares se fundamentan en la equidad, la sostenibilidad, la productividad, la gobernabilidad y la gobernanza, surge como una oportunidad estratégica para impulsar políticas públicas e intervenciones integrales con perspectiva territorial y poblacional. Alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan articula la reducción de la pobreza y las desigualdades estructurales con la prevención y atención de las violencias basadas en género (VBG), la garantía de los derechos de las mujeres y la promoción de su autonomía económica en el Distrito.

La articulación del presente proyecto con las políticas públicas a nivel nacional, departamental y distrital es fundamental para garantizar su alineación con las prioridades y estrategias establecidas en los planes de desarrollo correspondientes. Aquí se detalla cómo se puede articular el proyecto con cada nivel de política pública:

1.3 CONTEXTUALIZACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO - ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

- **Transformación:** 2. Seguridad Humana y justicia Social.
- **Pilar: 01.** Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.
- **Catalizador:** 1. Sistema de protección social universal y adaptativo.
- **Programa:** 4103 – Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

(2024-2027) 12+1 RUTA DEL CAMBIO PARA SUPERAR LA POBREZA

- **Eje:** Revolución de la Equidad
- **Línea:** Movilización. Renace La Equidad.
- **Programa:** Red Equidad Para El Cambio.
- **Subprograma:** Mujeres por el Cambio

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

Plan de Desarrollo 2024-2027: SANTA MARTA 500 +

- **Eje estratégico:** Santa Marta Avanza En Una Política Social Moderna Para Transformar Vidas
- **Línea:** Mujer Como Eje Transformador De Las Dinámicas Sociales Y Culturales
- **Programa:** Fortalecimiento institucional para la correcta implementación de la Política Pública de las mujeres y equidad de género
- **Indicador:**
    1. Mujeres capacitadas y certificadas a través de la metodología Formación a Formadoras para proteger y prevenir las violencias basadas en género en el distrito de Santa Marta.
    2. Número de redes de apoyo creados y en funcionamiento para la protección de la mujer.
    3. Funcionarios públicos formados y fortalecidos en la atención a las rutas de protección frente a todo tipo de violencias basadas en género.
    4. Mujeres empoderadas en su ser y hacer a través de proyectos de emprendimiento y empleabilidad en zona rural y urbana.
    5. Mujeres fortalecidas en sus unidades productivas mediante el acceso efectivo a las TIC y al sector digital.
    6. Mujeres y hombres capacitados en resignificación de los imaginarios colectivos desde un enfoque de equidad de género.
    7. Observatorio de la mujer y asuntos de género fortalecido en alianza con la academia y las instituciones del sector protección y justicia.
- **Meta:** 1500 personas

1.4. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La evidente desigualdad en la que se desarrollan las vidas de las mujeres merece que el Estado, con su trabajo comprometido y permanente en cada uno de los territorios, logre mejorar la posición y la condición de niñas, jóvenes y mujeres adultas en nuestro país. A nivel nacional, las brechas socioeconómicas y la vulnerabilidad frente a las violencias de género continúan representando una barrera estructural para el desarrollo humano y la autonomía.

La adecuada articulación interinstitucional y los mecanismos y herramientas suficientes para la prevención, atención y sanción de las violencias contribuirán al cierre progresivo de estas brechas de inequidad, direccionando y garantizando el acceso oportuno de las mujeres a bienes, servicios y justicia, materializando sus derechos de manera integral.

Impulsar la implementación de políticas públicas para empoderar y mejorar la calidad de vida de las mujeres en el Distrito de Santa Marta es una prioridad estratégica para la administración municipal. De acuerdo con las cifras reportadas por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante 2024 y lo transcurrido de 2025 se notificarán y atenderán en Santa Marta cientos de casos relacionados con violencias basadas en género (VBG), presuntos delitos sexuales y violencia intrafamiliar. En más del 80% de los eventos registrados por Medicina Legal y el sector salud a nivel local, las víctimas son mujeres, persistiendo un alto patrón de agresión ejercido en entornos de intimidad por parejas o exparejas sentimentales.

A esta situación de vulnerabilidad se suma la inequidad en el mercado de trabajo. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, la brecha de género en la tasa de desocupación en el área urbana y ciudades capitales mantiene a las mujeres en una posición desfavorable, con tasas de desempleo femenino que superan entre 3,5 y 5,5 puntos porcentuales a las de los hombres, sumado a niveles de informalidad laboral superiores al 58% en la región. La falta de autonomía económica constituye uno de los principales desencadenantes y factores de permanencia de las mujeres en ciclos de violencia doméstica y dependencia financiera.

Es por ello que se concertó y priorizó en las mesas de trabajo del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Santa Marta 500+" la importancia de actualizar e implementar una Política Pública que garantice la equidad de género, estimule el fortalecimiento productivo y garantice la autonomía financiera de las mujeres en el Distrito de Santa Marta.

A través de la implementación efectiva de esta política pública se busca impulsar una sociedad más equitativa a través de la educación y el acceso igualitario a oportunidades de bienestar y desarrollo humano. Asimismo, se persigue la reducción sostenida del maltrato, la erradicación del feminicidio, el fortalecimiento de las rutas interinstitucionales de atención, el fomento de la participación política y el impulso a la asociatividad femenina para el desarrollo de emprendimientos sostenibles.

Con el fin de disminuir los altos índices de inequidad de género en el distrito de Santa Marta, se presenta este proyecto, el cual generará espacios de participación para orientar la equidad, fortalecer el enfoque de género y garantizar la igualdad de oportunidades. Del mismo modo, busca aumentar la participación activa de las mujeres en procesos de empoderamiento comunitario mediante actividades de sensibilización, formación y formación de competencias adaptadas a las realidades y necesidades de cada territorio distrital.

La administración distrital priorizó implementar la política pública para las mujeres con el fin de dar cumplimiento a las políticas poblacionales e impactar de manera transversal a esta población. A través del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL AÑO 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA", el cual se encuentra debidamente viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito con el código BPIN: 202500000030113, se busca garantizar todas las acciones necesarias para potenciar competencias, habilidades y oportunidades socioeconómicas que reduzcan la violencia basada en género. En específico, el Distrito de Santa Marta financiará la totalidad del proyecto para desarrollar competencias en emprendimiento y autonomía financiera para mujeres en condición de vulnerabilidad.

Las mujeres emprendedoras y lideresas de unidades productivas del Distrito, comprendidas como la población objetivo de esta intervención, tendrán la oportunidad de fortalecer sus capacidades productivas, incrementar sus ingresos y participar activamente a través de mecanismos de control social y veeduría ciudadana. Asimismo, las organizaciones de la sociedad civil aportarán al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres samarias ejerciendo un control transparente sobre la ejecución de los recursos públicos aportados.

Todas estas entidades y actores convergen con el objetivo común de aportar, desde su respectiva competencia, a la garantía del goce efectivo de los derechos de las mujeres en el territorio distrital.

En ese sentido, el Distrito de Santa Marta, a través de la **Secretaría de la Mujer y Equidad de Género**, actúa como la entidad rectora encargada de ejecutar las líneas estratégicas de la política pública, articular la oferta institucional, optimizar las rutas de atención y promover la autonomía económica como motor transformador de la sociedad.

En consideración a lo anterior, el Distrito de Santa Marta requiere suscribir un convenio interadministrativo que permita articular capacidades operativas, logísticas y técnicas con una entidad pública idónea para satisfacer la necesidad expuesta y dar cumplimiento a los fines del proyecto BPIN 202500000030113.

Que el **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA** es una Entidad sin ánimo de lucro de carácter mixto, que en cumplimiento de su objeto social tiene la misionalidad de gestionar, convenir, captar y/o generar recursos para financiar y cofinanciar proyectos artísticos y culturales a nivel municipal, **distrital**, departamental, **nacional** e internacional, promoviendo la creación, la investigación, la difusión, la creación de públicos y el fortalecimiento de actores, beneficiando particularmente a la población vulnerable. Asimismo, en desarrollo de su objeto social, fomenta, promociona y coadyuva en actividades encaminadas al desarrollo social y económico en los sectores de turismo, deporte, ambiente,

educación, salud e infraestructura, incorporando programas enfocados en sectores de **juventud, género y equidad,** primera infancia, niñez y adolescencia, dirigidos a la participación ciudadana y comunitaria, la **prevención del delito**, la **cultura ciudadana**, el **emprendimiento** y el cooperativismo.

Para la atención de la presente contratación, y en estricta observancia de lo exigido por el artículo 2°, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se acredita que las obligaciones y actividades derivadas del convenio interadministrativo guardan una relación directa, idónea, unívoca y sustancial con el objeto social del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA**.

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de La Guajira y los estatutos sociales vigentes, la entidad ejecutora cuenta con un marco misional que trasciende el fomento exclusivamente artístico para abarcar expresamente el desarrollo social, económico y comunitario en sectores poblacionales priorizados. Dicha habilitación estatutaria se armoniza de manera específica con cada uno de los componentes del proyecto **BPIN 202500000030113**, así:

1. Sustento en la Cláusula General del Objeto Social (Marco Transversal y Apoyo al Plan de Acción): La cláusula general del objeto social estatutario faculta expresamente al Fondo Mixto para: "*Gestionar, convenir, captar y/o generar recursos para financiar y cofinanciar proyectos (...) promoviendo la creación artística, la investigación cultural, la difusión, la creación de públicos, el fortalecimiento de actores y particularmente, beneficiar a la población vulnerable (...) De igual manera fomentar, promocionar y coadyuvar actividades que contribuyan al desarrollo social y económico en los sectores de turismo, deporte, ambiente, educación, salud e infraestructura; además de proyectos y programas enfocados en los sectores sociales de juventud, género y equidad, primera infancia, niñez y adolescencia; o que promuevan la participación ciudadana y comunitaria, la prevención del delito, la cultura ciudadana, el emprendimiento y el cooperativismo, entre otras acciones*".

Esta disposición general respalda transversalmente la intervención en los sectores de **género y equidad**, así como las jornadas conmemorativas, foros académicos y acciones de sensibilización ciudadana contempladas en la **Actividad No. 1 (Apoyo al cumplimiento del Plan de Acción: Día de No Violencia contra la Mujer y Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer)**, orientadas a la transformación de imaginarios culturales y la promoción de la cultura ciudadana. Asimismo, el mandato de coadyuvar en la protección y beneficio de la población vulnerable en los sectores de género y prevención del delito otorga anclaje misional al componente transitorio de **Restablecimiento de Derechos (hospedaje, alimentación y plan retorno para víctimas de VBG)**, el cual opera como medida complementaria e inmediata de protección integral frente a riesgos graves contra la vida e integridad de las beneficiarias.

2. Sustento en los Numerales Específicos del Desarrollo del Objeto Social (Por Componente Técnico):

- **Respecto a las Escuelas de Formación y Programas de Prevención de Violencias Basadas en Género (Actividad No. 2: *Volando Juntas*, *Ruta Mujer*, *Mujeres en Red*, *VIP Mujer*, *Alas de Empoderamiento* y *Transformación Social* - subprogramas *Me muevo segura*, *Transformando realidades*, *Alas de esperanza*, *Sabores que empoderan* y *Jornadas de cuidado para madres cuidadoras*):** Encuentran respaldo directo en el **Numeral 17** del desarrollo del objeto social, que autoriza el "*Desarrollo de planes de fortalecimiento, seguridad, convivencia y resolución de conflictos*", en articulación con el **Numeral 9**, que faculta a la entidad para "*Desarrollar procesos de formación individualmente o en alianza con instituciones educativas para promover la cultura y las artes*". Estas disposiciones estatutarias legitiman la ejecución de procesos pedagógicos, talleres de autoprotección, formación a formadoras, alfabetización digital y jornadas de intervención en instituciones educativas y comunidades para la convivencia pacífica y la erradicación de violencias.
- **Respecto al Fortalecimiento Productivo y Apoyo a Unidades Comunitarias (Subcomponente de Fortalecimiento Productivo de la Escuela *Volando Juntas* y**

***Transfórmate Mujer 500+*):** Se fundamentan de manera literal en el **Numeral 18** de los estatutos, el cual dispone el "*Diseño y ejecución de programas de asistencia técnica y fortalecimiento a comunidades en la creación de empresas de economía solidaria, cooperativismo y emprendimiento comunitario*". Ello respalda tanto el acompañamiento técnico como la dotación de insumos productivos dirigidos a consolidar iniciativas asociativas y de emprendimiento femenino.

Precisión jurídica y operativa sobre la entrega de insumos productivos (Fortalecimiento Productivo / Capital Semilla): En estricto acatamiento del artículo 355 de la Constitución Política y los principios de planeación y selección objetiva, este componente no constituye una transferencia gratuita o discrecional de bienes a particulares, sino la ejecución material de un programa de interés público expresamente previsto en el **Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Santa Marta 500+"** (Eje Estratégico: *Santa Marta Avanza En Una Política Social Moderna Para Transformar Vidas*; Línea: *Mujer Como Eje Transformador De Las Dinámicas Sociales Y Culturales*; Indicador: *Mujeres empoderadas en su ser y hacer a través de proyectos de emprendimiento y empleabilidad en zona rural y urbana*). Su operatividad se sujetará rigurosamente a las siguientes reglas de control y transparencia:

1. **Criterios objetivos de focalización y selección:** La asignación del fortalecimiento productivo se realizará mediante convocatoria y evaluación objetiva avalada por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, priorizando iniciativas productivas o asociativas lideradas por mujeres que culminen satisfactoriamente el proceso formativo de la Escuela *Volando Juntas* o *Transfórmate Mujer 500+*, acrediten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica o riesgo frente a violencias basadas en género y presenten un plan básico de inversión productiva viable.
2. **Naturaleza de los bienes y regla de propiedad:** La entrega consistirá exclusivamente en insumos, materias primas y herramientas de trabajo directamente vinculadas a la unidad productiva —nunca en dinero en efectivo—, cuya titularidad se transferirá a título de apoyo fomentador condicionada a su destinación exclusiva para la generación de ingresos familiares o comunitarios, bajo compromiso expreso de no enajenación ni desviación de uso.
3. **Trazabilidad y legalización documental:** Cada entrega deberá quedar soportada mediante acta individualizada suscrita por la beneficiaria, el representante del Fondo Mixto y la supervisión del Distrito, acompañada del registro fotográfico, inventario detallado de los bienes entregados y constancia de asistencia técnica recibida.

- **Respecto a la Generación de Ingresos, Ferias y Empleabilidad (Subprogramas *Vitrinas de Empoderamiento* y capacitación en oficios de *Transfórmate Mujer 500+*):** Guardan correspondencia unívoca con el **Numeral 24** del objeto social, que establece como función: "*Diseñar e implementar programas y proyectos de empleo y generación de ingresos para la población en condición de vulnerabilidad o sectores de alto riesgo*".

  Este numeral ampara la habilitación de espacios de comercialización, ferias de visibilidad empresarial y cualificación para la autonomía económica de mujeres en situación de vulnerabilidad.

- **Respecto al Componente del Observatorio de Género (Actividad No. 3: Soporte técnico y almacenamiento de datos):** Se soporta en el **Numeral 13** del desarrollo del objeto social, mediante el cual se faculta al Fondo Mixto para "*Servir como órgano consultor de entidades públicas y privadas en la ejecución de programas y proyectos relacionados con procesos y procedimientos administrativos, financieros y de planificación*". La administración tecnológica, respaldo y procesamiento de los sistemas de información del Observatorio constituyen insumos técnicos indispensables para la planificación pública, el seguimiento de indicadores y la toma de decisiones institucionales en materia de equidad de género.

En consecuencia, la totalidad de los componentes técnicos, pedagógicos y operativos definidos en el alcance del objeto se subsumen expresa y directamente dentro de las facultades estatutarias del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

DE LA GUAJIRA, quedando debidamente acreditada su idoneidad jurídica y misional para celebrar el presente convenio interadministrativo bajo la modalidad de contratación directa.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO: El CONVENIENTE se obliga al **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL AÑO 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"**.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

En el marco del objeto del convenio, mediante las siguientes actividades se busca dar cumplimiento de los objetivos trazados dentro del proyecto, "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL AÑO 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".

ACTIVIDAD No. 1: APOYO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN. En esta actividad se llevará a cabo:

a) Dia de No violencia contra la mujer

Conmemorado el 25 de noviembre, esta actividad está dirigida a generar acciones de sensibilización masiva, jornadas pedagógicas y alianzas institucionales para prevenir y visibilizar la violencia contra las mujeres. Se priorizan espacios comunitarios con alto índice de VBG y actividades orientadas a la transformación de imaginarios culturales.

b) Día Nacional de los Derechos de la Mujer

Desarrollo de una jornada conmemorativa y pedagógica orientada a promover, reconocer y reivindicar los derechos de las mujeres, visibilizar sus aportes en los diferentes ámbitos de la sociedad y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades, la equidad de género y una vida libre de violencias y discriminación. La actividad contempla espacios de reflexión, participación, reconocimiento y socialización de los mecanismos institucionales para la promoción, garantía y protección de los derechos de las mujeres en el Distrito de Santa Marta.

c) Hospedaje, alimentación y plan retorno víctimas de VBG (monto agotable)

Este componente garantiza la atención transitoria y urgente a mujeres víctimas de violencias basadas en género que requieren protección inmediata conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1257 de 2008. Cubre servicios de hospedaje, alimentación, transporte y acompañamiento integral. Esta estrategia se ejecutará de manera continua, en articulación con entidades aliadas, mientras se avanza en la implementación de la Casa Refugio Distrital.

ACTIVIDAD No. 2: ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO. En esta actividad se llevará a cabo:

a) Escuela de Formación: Volando Juntas

Desarrollar una escuela de Liderazgo Transformacional y Gerencia Social en el Distrito de Santa Marta, con el fin que las mujeres lideresas puedan incidir con mayor eficacia en el desarrollo de los planes y políticas públicas a favor de la reivindicación de los derechos de las mujeres. Alcance 200 mujeres certificadas.

b) Programa DE Prevención: Ruta Mujer

Acercar la Secretaría de la Mujer, a las distintas localidades del Distrito de Santa marta; con el fin de ofrecer una oferta integral de servicios, a la que mujeres y hombres puedan acceder en

equidad de oportunidades. Con temas como DERECHOS SEXUALES Y REPODUCTIVOS, TOLERANCIA 0 A LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO y LAS NUEVAS MASCULINIDADES.
Alcance: 250 personas.

c) Alas de Empoderamiento

Tiene como objetivo dar cumplimiento en el marco de la Política Pública de las mujeres y Equidad de Género, está dirigido a Mujeres jóvenes entre los 18 a 30 años. Proporcionar conocimiento de sus derechos y las herramientas necesarias para aprovechar sus oportunidades, a través de actividades educativas, debates y encuentros, las jóvenes se convertirán en agentes de cambio social y defensoras de los derechos de las mujeres en su comunidad.
Alcance: 150 mujeres.

d) Mujeres en RED

Implementación de un programa de formación en habilidades digitales dirigido a mujeres del Distrito de Santa Marta, orientado al fortalecimiento de sus competencias tecnológicas mediante procesos de aprendizaje práctico en el uso de herramientas digitales, tecnologías de la información y comunicación. La estrategia busca reducir las brechas digitales, promover la inclusión tecnológica y ampliar las oportunidades de participación, autonomía y desarrollo económico de las mujeres.
Alcance: 250 Mujeres.

e) Programa De Prevención VIP Mujer: Campañas de concientización, talleres formativos y actividades comunitarias con las localidades del Distrito de Santa Marta, centradas en la prevención de violencias desde el enfoque del empoderamiento femenino y la igualdad de género.
Alcance: 160 mujeres

f) Programa de Prevención: Transformación Social

- Me muevo segura: Educar y promover una postura de prevención, fomentando el respeto, la empatía y así garantizar un entorno seguro para todas. Alcance: 6 Jornadas.
- Transformando realidades: Formar y sensibilizar a niños, niñas, adolescentes, docentes, docentes orientadores y docentes directivos de las diferentes Instituciones de Educación Distrital -IED- en la prevención de violencias basadas en género. Alcance: 9 Instituciones Educativas
- Sabores que empoderan: Generar espacios de encuentro, diálogo y apoyo con grupos de mujeres de las tres localidades de Santa Marta, mediante un compartir alimenticio que promueva el intercambio de experiencias, fortalezca la cohesión social y visibilice el empoderamiento femenino desde la diversidad de sus voces y emprendimientos. Alcance: 3 Jornadas
- Vitrinas de Empoderamiento: brindar espacio de visibilidad para emprendedoras con el fin de mostrar sus marcas y sus productos. Alcance: 6 Jornadas.
- Alas de Esperanza: Desarrollar estrategias de acompañamiento y fortalecimiento dirigidas a mujeres privadas de la libertad, orientadas a promover el reconocimiento de sus derechos, el fortalecimiento de sus capacidades personales y sociales, la construcción de proyectos de vida y la generación de oportunidades para su reintegración social. 3 Jornadas
- Jornadas de cuidados para Madres cuidadoras: Realizar jornadas de bienestar y reconocimiento dirigida a mujeres cuidadoras, que propicie espacios de autocuidado, integración y fortalecimiento emocional, visibilizando su labor y promoviendo su bienestar y calidad de vida. 3 Jornadas
- Transfórmate Mujer 500+: Implementación de procesos de formación y fortalecimiento de capacidades dirigidos a mujeres del Distrito, mediante talleres y espacios de aprendizaje que promuevan su autonomía, empoderamiento, desarrollo personal y adquisición de herramientas para mejorar sus oportunidades de participación y desarrollo económico. 6 Jornadas

ACTIVIDAD No. 3: OBSERVATORIO DE GENERO. En esta actividad se llevará a cabo:

a) Soporte técnico y almacenamiento de datos.

Implementación de servicios de soporte, mantenimiento y administración tecnológica de la plataforma y los sistemas de información del Observatorio, garantizando el almacenamiento, organización, respaldo y disponibilidad de los datos. Esto permitirá fortalecer la gestión, procesamiento y consulta de información para el seguimiento, análisis y generación de conocimiento sobre la situación de las mujeres en el Distrito de Santa Marta, bajo criterios de seguridad y confidencialidad de la información.

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.3.1. OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

1. Girar a EL FONDO los recursos para la ejecución del proyecto hasta por el valor mencionado en la cláusula correspondiente y en la forma establecida en el presente convenio.
2. Supervisar la ejecución del convenio.
3. Brindar la información requerida y la asesoría para el desarrollo de componente social en la ejecución del proyecto y realizar seguimiento a su implementación.
4. Velar por la conformación y operación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto.
5. Llevar a cabo las visitas de campo para verificar la ejecución del objeto del presente convenio.
6. Informar a través del supervisor designado, el número de cuenta bancaria que la Tesorería de EL DISTRITO haya señalado por escrito para efectos de la consignación de los rendimientos financieros que se generen con ocasión de los recursos a que se hace referencia la cláusula respectiva el presente convenio.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio, que sean indispensables para cumplir su objeto.

2.3.2 OBLIGACIONES DEL CONVENIENTE:

1. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del convenio y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor de DEL DISTRITO.
2. Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
3. Ejecutar el componente de fortalecimiento productivo conforme a los criterios objetivos de selección aprobados por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, suscribiendo las actas individuales de entrega de insumos y dejando constancia de la destinación productiva de los bienes.
4. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del convenio.
5. Informar de manera oportuna al supervisor cualquier circunstancia que impida el normal desarrollo del convenio.
6. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del convenio.
7. Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de su equipo de trabajo.
8. Aportar al finalizar las actividades la facturación y presentar el informe de avance técnico y financiero del 100% de ejecución del convenio.
9. Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del convenio, reintegrando al Distrito los saldos no ejecutados y los rendimientos financieros generados al término de la ejecución.
10. Garantizar el cumplimiento estricto del régimen de protección de datos personales (Ley

1581 de 2012) respecto de las beneficiarias y usuarios del vínculo contraído.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del convenio o con su paralización.
12. Responder civil, penal, fiscal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad contratante, derivados de la celebración y ejecución del convenio.
13. Vencido el plazo de ejecución del convenio, el conveniente deberá entregar un informe final en donde se haga un resumen de la integridad de las actividades desarrolladas por él durante la ejecución del convenio.

2.4. CÓDIGO UNSPSC: En consonancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, el convenio a celebrar se encuentra identificado dentro del siguiente clasificador de Bienes y Servicios:

Código: 86101700: Servicios de capacitación vocacional no científica.
Código: 90111600: Facilidades e instalaciones para encuentros y eventos.
Código: 50192700: Platos combinados y empaquetados (refrigerios/alimentación).
Código: 78111800: Transporte de pasajeros por carretera.
Código: 82101500: Publicidad impresa y material divulgativo.
Código: 80141600: Actividades de comercialización y promoción (Vitrinas).

2.4.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El presente proyecto se encuentra establecido en el Plan Anual de Adquisiciones del Distrito de Santa Marta vigencia 2026:

Código: 86101700: Servicios de capacitación vocacional no científica.
Código: 90111600: Facilidades e instalaciones para encuentros y eventos.
Código: 50192700: Platos combinados y empaquetados (refrigerios/alimentación).
Código: 78111800: Transporte de pasajeros por carretera.
Código: 82101500: Publicidad impresa y material divulgativo.
Código: 80141600: Actividades de comercialización y promoción (Vitrinas).

3. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo para la ejecución del presente convenio será **Hasta el 31 de diciembre de 2026**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del convenio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

3.1. VIGENCIA: Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del convenio y seis (6) meses más para efectos de liquidación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONVENIENTE Y JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección pertinente para contratar el objeto consistente en: **APOYAR EN EL PROCESO DE "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL AÑO 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA",** es la contratación directa con un **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES**, mediante la suscripción de un Convenio Interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011), el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que permita garantizar la ejecución e inversión estratégica del recurso aunando esfuerzos entre entidades con similares objetivos.

Se procesa que el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA aplica en sus contrataciones derivadas un régimen contractual bajo los principios de la contratación pública (transparencia, economía, responsabilidad); no obstante, en todas las contrataciones que celebre para la ejecución de las actividades del presente convenio, estará sujeto de forma estricta a la aplicación de los principios de la función administrativa y

de la gestión fiscal contemplados en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 209 de la Constitución Política.

Lo anterior cobra fundamento en los siguientes postulados:

La Constitución Política de Colombia indica en su artículo 113° que: "*Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*" y el artículo 209° por medio del cual se determina que: "*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado*".

Por su parte, el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, menciona lo siguiente: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar convenios y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de dichos fines*".

En el mismo sentido, la Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 2º, numeral 4º, literal c, modificado por la Ley 1474, artículo 92, como modalidad de selección de los contratistas la contratación directa, encontrándose dentro de dicha modalidad los convenios interadministrativos, "*siempre que las obligaciones derivas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o sus reglamentos*".

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, "*La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa (…)*".

Por su parte la Ley 489 de 1998, artículo 6° preceptúa que: "*En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.*

Que, en sentencia del Consejo de Estado del 7 de octubre de 2009, definiendo la naturaleza y objeto de los convenios interadministrativos, citando para el efecto el concepto dado por la Sala de Consulta y de Servicio Civil del Consejo de Estado:

"(…) *Se está ante una manifestación conjunta de voluntades de la cual se desprende el cumplimiento de obligaciones concretas para quienes suscribieron el Convenio. Para la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta corporación se está ante una modalidad contractual, cuya particularidad es su celebración en virtud del principio de cooperación entre entidades públicas, de tal modo que su finalidad no es otra distinta a "la de cumplir en forma conjunta con las funciones a cargo de ambas entidades, o prestar servicios públicos que le han sido encomendados". Los Convenios constituyen formas concretas de colaboración interadministrativa en el cumplimiento de fines y cometidos estatales; esta colaboración puede revestir dos maneras distintas: la asunción conjunta de funciones administrativas a través de la creación de un nuevo ente u organismo administrativo generalmente dotado de personalidad jurídica o en otros casos puede realizarse mediante la celebración de convenios, evento en el cual la actividad aunque concurrente sigue permaneciendo en la esfera competencial de cada una de las administraciones comprometidas. Del inciso primero del artículo 95 de la ley 489 de 1998 se desprenden los elementos que conforman la institución de los Convenios administrativos: en primer lugar, los sujetos llamados a celebrarlos deben tener la condición de entidades públicas, y; en segundo lugar, su objeto es el desarrollo conjunto de cualquier tipo de actividad que pueda interesar a dos o más administraciones, no obstante, es necesario precisar que si se trata del ejercicio de potestades estas deben ser de carácter discrecional, es decir, el ordenamiento jurídico debe posibilitar la elección entre varias alternativas. En consecuencia, los Convenios interadministrativos son formas de gestión conjunta de competencias administrativas que asumen el ropaje del negocio jurídico y, al hacerlo, regulan intereses que, aunque coincidentes son perfectamente delimitables, por tanto, se trata de relaciones en la que mínimo participan dos partes. Adicionalmente, mediante este instrumento se crean vínculos jurídicos que antes de su utilización no existían y*

que se traducen en obligaciones concretas. Finalmente, dichas obligaciones son emanaciones de los efectos jurídicos que puedan llegar a desprenderse, son un reflejo directo de las voluntades involucradas".

Que el artículo 63 de la Ley 397 de 1997 establece: "*Fondos mixtos de promoción de la cultura y de las artes. Con el fin de promover la creación, la investigación y la difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales, créase el Fondo Mixto Nacional de Promoción de la Cultura y las Artes.*

Autorizase al Ministerio de Cultura, para participar en la creación de los fondos mixtos departamentales, distritales, municipales y de los territorios indígenas conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional, así como para realizar aportes y celebrar convenios de fomento y promoción de las artes y la cultura con dichos fondos.

Los fondos mixtos son entidades sin ánimo de lucro, dotadas de personería jurídica, constituidas por aportes públicos y privados y regidos en su dirección, administración y contratación bajo los principios de la contratación pública (transparencia, economía, responsabilidad), sin perjuicio del control fiscal que ejercen las respectivas Contralorías sobre los dineros públicos."

Que la Corte Constitucional en sentencia C-230 de 1995, en cuanto a la naturaleza de los fondos mixtos indicó: "*Por no ser de creación legal las asociaciones y fundaciones de participación mixta se las considera bajo la denominación genérica de entidades descentralizadas indirectas o de segundo grado, y están sometidas al mismo régimen jurídico aplicable a las corporaciones y fundaciones privadas, esto es, a las prescripciones del código civil y demás normas complementarias.*

Las referidas corporaciones y fundaciones de participación mixta han sido reconocidas en nuestro derecho como entidades descentralizadas indirectas, es decir, constituyen modalidades de la descentralización por servicios. Por lo tanto, son entes que poseen una vinculación con el Estado en cuanto participan en el cumplimiento de actividades que constituyen objeto de los cometidos propios de éste, hasta el punto de que aquél al asociarse a ellas le entrega a título de aporte o participación bienes o recursos públicos."

Que, como regla general los fondos mixtos para la promoción de la cultura y de las artes, al ostentar la calidad de entidades públicas descentralizadas indirectas, tienen la facultad de suscribir convenios interadministrativos con otras entidades estatales sin importar cuál sea su régimen de contratación de conformidad con el **artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007**.

Que tiene por objeto social financiar y cofinanciar proyectos culturales a nivel departamental, nacional e internacional promoviendo la creación artística, la investigación cultural, la difusión, la creación de público, el fortalecimiento de actores y particularmente, beneficiar a la población vulnerable de los territorios. De igual manera, fomentar, promocionar y coadyuvar en la coordinación de la actividad turística como factor de desarrollo económico y social y cuyo propósito es lograr posicionar a los departamentos como un lugar de múltiples oportunidades tanto para el turismo cultural, como para la inversión.

Se ha visionado al Fondo Mixto como la principal empresa de gestión y fomento de la cultura con reconocimiento departamental, nacional e internacional, potencializando la oferta cultural de la región siendo consecuentes con su objetivo misional de gestionar, fomentar y promocionar acciones e iniciativas del sector cultural y artístico para su desarrollo y crecimiento como fuerza representativa de su identidad, articulado con entidades públicas y privadas del nivel departamental, nacional e internacional.

El Fondo Mixto es una entidad que contribuyen al fortalecimiento de las actividades artísticas y culturales en manera oportuna; para la cualificación del sector, tales como la Asesoría continua en formulación de proyectos culturales nacionales e internacionales y de cooperación internacional, la administración de recursos de cultura, **sociales**, deportivos,

recreativos, educación, **ambiente**, **convivencia ciudadana**, la organización de eventos culturales, **académicos y la capacitación** y asesoría política y normatividad cultural, en gestión y mercadeo cultural.

El FONDO MIXTO ejecutará de forma directa las actividades de dirección, coordinación pedagógica, diseño de metodologías, seguimiento técnico y articulación institucional a través de su equipo base. Para la provisión de los componentes logísticos y operativos complementarios (tales como catering, alquiler de salones, transporte y suministro de kits), el Fondo Mixto adelantará las subcontrataciones necesarias para la efectiva ejecución del proyecto en el territorio, garantizando los principios de pluralidad de ofertantes, transparencia y eficiencia en la selección.

La suscripción del convenio interadministrativo con el FONDO MIXTO representa una alternativa técnica, operativa e institucionalmente conveniente para el Distrito de Santa Marta, en tanto permite integrar capacidades, recursos, conocimientos especializados y mecanismos de gestión orientados a garantizar la implementación articulada e integral de las estrategias contempladas en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género durante la vigencia 2026. La naturaleza multidimensional del proyecto, que comprende acciones de prevención y atención de las violencias basadas en género, promoción de derechos, fortalecimiento de la autonomía económica, formación y liderazgo de las mujeres, así como generación y gestión de información sobre su situación en el territorio, demanda una estructura de ejecución con capacidad de coordinación transversal, despliegue territorial y respuesta operativa diferenciada. En este sentido, la articulación con el Fondo Mixto permite concentrar en un solo esquema de gestión la planeación, coordinación, ejecución y seguimiento de los diferentes componentes del proyecto, favoreciendo la integración de las actividades, la optimización de los recursos públicos, la reducción de cargas administrativas y la oportunidad en la prestación de los servicios y el desarrollo de las intervenciones previstas.

Desde la perspectiva de la conveniencia institucional, el FONDO MIXTO aportará su capacidad de gestión y articulación, así como su experiencia y estructura operativa para desarrollar las actividades de dirección, coordinación pedagógica, diseño metodológico, seguimiento técnico y articulación interinstitucional, a través de un equipo responsable de orientar y garantizar la coherencia técnica de las intervenciones. De igual manera, su capacidad de gestión para organizar y disponer de los componentes logísticos y operativos complementarios permitirá atender de manera simultánea las necesidades de las diferentes estrategias y localidades del Distrito, conforme a los requerimientos específicos de cada actividad y población beneficiaria. Este esquema posibilita al Distrito contar con un ejecutor que articule los diferentes componentes bajo una misma orientación técnica, facilite la coordinación de los actores involucrados, fortalezca la capacidad de respuesta territorial y contribuya al cumplimiento oportuno de las metas institucionales, manteniendo la supervisión, el seguimiento y el control sobre la destinación de los recursos y los resultados del convenio.

En concordancia con todo lo expuesto, y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el artículo 2º de Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º, numeral 4º literal C, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, normas que prevén como modalidad de selección, la contratación directa, a través de la celebración de Contratos Interadministrativos o Convenios Interadministrativos "*siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos*" y previo los lineamientos a su vez, establecidos en la norma del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se determina que el **DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**, buscará adelantar las acciones tendientes al desarrollo del convenio ***"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL AÑO 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.***

En este sentido y en virtud que la ley otorga capacidad para celebrar contratos y/o convenios que se denominan interadministrativos, razón por la cual, tanto el **DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA** y el **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA**

CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA, se encuentran dentro de las Entidades comprendidas dentro del Estatuto General de Contratación de la administración Pública. En consecuencia, el convenio a suscribir tiene la calidad de interadministrativo y se celebrará mediante la modalidad de contratación directa.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN

VALOR DEL CONVENIO: El valor del presente convenio es por la suma es por la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.697.750.000,00)** de los cuales **EL DISTRITO** realizará un aporte en dinero por la suma **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.662.750.000,00)** y el CONVENIENTE realizará un aporte en especie por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)**, representados en recurso humano y físicos.

Se aclara que no existe la figura de "lucro" o "utilidad" comercial, sino costos operativos y de administración directa estrictamente necesarios para la sostenibilidad y ejecución del proyecto social.

Los aportes del DISTRITO incluyen emolumentos y erogaciones a que haya lugar, provenientes del presupuesto de la vigencia fiscal de 2026, ingresos corrientes de libre destinación y destinados al proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL AÑO 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"**, el valor que se proyecta de acuerdo con las siguientes variables: Tipo de servicios a desarrollar, perfil idoneidad y experiencia del conveniente, gastos implícitos del conveniente, inclusión de costos adicionales que implica la celebración del convenio como impuestos departamentales y distritales, emolumentos y erogaciones a que haya lugar.

Nota: Se declara que estos valores fueron obtenidos por el estudio de mercado, y del proyecto radicado y aprobado en el banco de proyecto Distrital, el valor se determinó con el análisis realizado en el análisis del sector (cotizaciones) el cual hace parte integral del expediente.

Para definir el presupuesto de la presente contratación, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género adelantó un estudio de mercado para conocer los precios del sector.

Después de adelantar el proceso para determinar las necesidades a satisfacer por la entidad, las condiciones y documentos técnicos, se estructuró el contenido de las cotizaciones con el objetivo de recolectar información de precios de los proveedores que fuera comparable.

De conformidad a la situación descrita, las necesidades identificadas, y el estudio de mercado realizado, se concluye la pertinencia de adelantar un proceso de contratación directa en atención a las cotizaciones presentadas por la entidad invitada, quien presento su cotización para "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL AÑO 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA**, que se pretende adelantar, buscando que la oferta más favorable se tenga en cuenta para el desarrollo exitoso del proceso.

PRESUPUESTO					
1. APOYO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION					
ACTIVIDADES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN Meses / Horas / Global**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1. ACTIVIDADES					
Dia de No violencia contra la mujer	Global	1	1	$ 43.740.000	$ 43.740.000
Dia Nacional de los derechos políticos de la mujer	Global	1	1	$ 24.975.000	$ 24.975.000
Hospedaje, alimentación y plan retorno víctimas de VBG (monto agotable)	Global	1	2	$ 28.805.000	$ 57.610.000

				SUBTOTAL	**$126.325.000**
2. ACCIONES PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO					
ACTIVIDADES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN Meses / Horas / Global**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
2.1. ESCUELA DE FORMACIÓN: VOLANDO JUNTAS					
Capacitación (Formación/Entrenamientos)	Honorarios	1	2	$ 4.200.000	$ 8.400.000
Insumos para la prestación del servicio (material académico e insumos físicos para la formación)	Global	1	1	$ 55.180.000	$ 55.180.000
Logística (refrigerios, estación de agua y café, publicidad, tarima, sonido, micrófono, sillas, entre otros)	Global	1	1	$186.900.000	$ 186.900.000
Fortalecimiento productivo	Global	20	1	$ 7.000.000	$ 140.000.000
				SUBTOTAL	**$390.480.000**
2.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN: RUTA MUJER					
Capacitación (Formación/Entrenamientos)	Honorarios	1	2	$ 4.200.000	$ 8.400.000
Insumos para la prestación del servicio (material académico e insumos físicos para la formación)	Global	1	1	$ 68.975.000	$ 68.975.000
Logística (refrigerios, estación de agua y café, publicidad, tarima, sonido, micrófono, sillas, entre otros)	Global	1	1	$155.400.000	$ 155.400.000
				SUBTOTAL	**$232.775.000**
2.3. PROGRAMA FORMACIÓN HABILIDADES DIGITALES: MUJERES EN RED					
Capacitación (Formación/Entrenamientos)	Honorarios	1	2	$ 4.200.000	$ 8.400.000
Insumos para la prestación del servicio (material académico e insumos físicos para la formación)	Global	1	1	$ 68.975.000	$ 68.975.000
Logística (refrigerios, estación de agua y café, publicidad, tarima, sonido, micrófono, sillas, entre otros)	Global	1	1	$155.400.000	$ 155.400.000
				SUBTOTAL	**$232.775.000**
2.4. PROGRAMA DE PREVENCIÓN: VIP MUJER					
Capacitación (Formación/Entrenamientos)	Honorarios	1	2	$ 4.200.000	$ 8.400.000
Insumos para la prestación del servicio (material académico e insumos físicos para la formación)	Global	1	1	$ 44.144.000	$ 44.144.000
Logística (refrigerios, estación de agua y café, publicidad, tarima, sonido, micrófono, sillas, entre otros)	Global	1	1	$100.165.000	$ 100.165.000
				SUBTOTAL	**$152.709.000**
2.5. ESCUELA DE FORMACIÓN: ALAS DE EMPODERAMIENTO					
Capacitación (Formación/Entrenamientos)	Honorarios	1	2	$ 4.200.000	$ 8.400.000
Insumos para la prestación del servicio (material académico e insumos físicos para la formación)	Global	1	1	$ 41.835.000	$ 41.385.000

Logística (refrigerios, estación de agua y café, publicidad, tarima, sonido, micrófono, sillas, entre otros)	Global	1	1	$ 94.835.000	$ 94.835.000
				SUBTOTAL	**$144.620.000**
2.6. PROGRAMA DE PREVENCIÓN: TRANSFORMACIÓN SOCIAL					
Me muevo segura	Global	1	6	$ 6.760.500	$ 40.563.000
Transformando realidades	Global	1	9	$ 6.000.000	$ 54.000.000
Alas de esperanza	Global	1	3	$ 11.000.000	$ 33.000.000
Sabores que empoderan	Global	1	3	$ 7.350.000	$ 22.050.000
Vitrinas de Empoderamiento	Global	1	6	$ 20.581.667	$ 123.490.000
Jornadas de Cuidados Madres cuidadoras	Global	1	3	$ 14.100.000	$ 42.300.000
Transformante mujer 500+	Global	1	6	$ 8.277.167	$ 49.663.000
				SUBTOTAL	**$365.066.000**

3. OBSERVATORIO DE GENERO					
ACTIVIDADES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN Meses / Horas / Global**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
Soporte técnico y almacenamiento de datos en la red	Global	1	2	$ 9.000.000	$ 18.000.000
				SUBTOTAL	**$18.000.000**
				TOTAL GENERAL	**$1.662.750.000**

VALOR APORTE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA					**$1.662.750.000**
FONDO MIXTO DE LA GUAJIRA					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN EN MESES**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
Coordinador de Seguimiento	Persona	1	2	$ 5.500.000	$ 11.000.000
Abogado	Persona	1	2	$ 4.500.000	$ 9.000.000
Psicólogo	Persona	1	2	$ 4.500.000	$ 9.000.000
Viáticos de transporte, alojamiento y alimentación para seguimiento de las actividades en el Distrito de Santa Marta	Global	1	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
Alquiler de sitio para coordinación de las actividades	1	2	2	$ 1.000.000	$ 4.000.000
VALOR APORTE DEL FONDO MIXTO					**$ 35.000.000**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO					**$1.697.750.000**

PRESUPUESTO DESAGREGADO POR ACTIVIDAD

PRECIOS UNITARIOS DESAGREGADOS - APOYO PLAN DE ACCIÓN				
1.1. DÍA DE NO VIOLENCIA Dia de No violencia contra la mujer				
RUBRO PRESUPUESTAL: Logística (sonido, tarima, luces)			**Cant: 1**	**Presupuesto: $7,260,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Sistema de Sonido profesional (line array, microfonía inalámbrica, monitores, consola)	Global	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
Estructura de Tarima modular 6x4m con escaleras y faldón negro	Global	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
Iluminación par LED, robóticas y consola de control técnico	Global	1	$ 1.560.000	$ 1.560.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 7.260.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Materiales (pancartas, camisetas, afiches)			Cant: 280	Presupuesto: $21,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Pancarta informativa/institucional en banner con ojetes	Unidad	1	$ 25.000	$ 25.000
Camiseta alusiva 100% algodón impreso a color	Unidad	1	$ 38.000	$ 38.000
Afiche publicitario / pedagógico propalcote 200g 35x50cm	Unidad	1	$ 12.000	$ 12.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 75.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Foro o jornada académica con expertas			Cant: 1	Presupuesto: $4,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Honorarios ponente/expertas temáticas en VBG y derechos	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Desplazamiento, tiquetes/traslados y viáticos ponente	Global	1	$ 600.000	$ 600.000
Moderación técnica y metodología de la jornada	Global	1	$ 400.000	$ 400.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 4.000.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Refrigerios para asistentes			Cant: 280	Presupuesto: $5,600,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Sandwich gourmet / Horneado especial empacado	Unidad	1	$ 12.000	$ 12.000
Bebida embotellada / Jugo natural 350ml	Unidad	1	$ 5.000	$ 5.000
Fruta fresca individual + empaque biodegradable y servilleta	Unidad	1	$ 3.000	$ 3.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 20.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Reconocimientos simbólicos			Cant: 280	Presupuesto: $5,880,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Galvano / Detalle en madera o acrílico grabado conmemorativo	Unidad	1	$ 15.000	$ 15.000
Empaque de presentación / Caja decorativa institucional	Unidad	1	$ 4.000	$ 4.000
Tarjeta personalizada de agradecimiento/reconocimiento	Unidad	1	$ 2.000	$ 2.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 21.000**

1.2. DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER

RUBRO PRESUPUESTAL: Honorarios Experta			Cant: 1	Presupuesto: $4,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Honorarios profesional experta en participación política de la mujer	Global	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 4.000.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Papelería / materiales para trabajo grupal			Cant: 1	Presupuesto: $1,415,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**

Pliegos de papel periódico, cartulinas y bloc papelógrafo	Global	300	$ 1.500	$ 450.000
Marcadores permanentes, borrables y resaltadores (varios colores)	Global	300	$ 1.267	$ 380.000
Notas adhesivas (post-it), cinta enmascarar y tijeras	Global	300	$ 1.067	$ 320.000
Carpeta contenedora de insumos de trabajo	Global	300	$ 883	$ 265.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 1.415.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Refrigerios			**Cant: 300**	**Presupuesto: $6,000,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Producto de panadería / Pastelería tipo buffet individual	Unidad	1	$ 12.000	$ 12.000
Bebida personal (Jugo / Bebida refrescante)	Unidad	1	$ 5.000	$ 5.000
Fruta fresca + Menaje / Empaque compostable	Unidad	1	$ 3.000	$ 3.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 20.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Recordatorios simbólicos			**Cant: 300**	**Presupuesto: $6,300,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Pin conmemorativo / Accesorio alegórico metálico grabado	Unidad	1	$ 14.000	$ 14.000
Libreta de apuntes ecológica personalizada	Unidad	1	$ 5.000	$ 5.000
Empaque individual institucional	Unidad	1	$ 2.000	$ 2.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 21.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Logística (sonido, tarima, luces)			**Cant: 1**	**Presupuesto: $7,260,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Sistema de Amplificación de Sonido profesional y microfonía	Global	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
Tarima modular certificada con escaleras y faldón	Global	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
Montaje de luces LED par e iluminación ambiental	Global	1	$ 1.560.000	$ 1.560.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 7.260.000**

1.3. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (MONTO AGOTABLE)

RUBRO PRESUPUESTAL: Monto agotable para restablecimiento de derechos a mujeres víctimas de VBG y los familiares			**Cant: 2**	**Presupuesto: $57,610,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Alojamiento temporal de emergencia en red segura	Persona/Noche	100	$ 118.250	$ 11.825.000
Alimentación completa diaria (Desayuno, Almuerzo, Cena)	Persona/Día	100	$ 63.250	$ 6.325.000
Tiquetes / Transporte terrestre o aéreo plan retorno seguro	Pasaje	15	$ 490.000	$ 7.350.000
Kits de aseo e indumentaria básica de emergencia	Kit	50	$ 66.100	$ 3.305.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 28.805.000**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) ESCUELA VOLANDO JUNTAS

2.1. ESCUELA DE FORMACIÓN: VOLANDO JUNTAS

A) CAPACITACIÓN (FORMACIÓN / ENTRENAMIENTOS)				
RUBRO PRESUPUESTAL: Profesionales Para la Formación			**Cant: 1 (2 Meses)**	**Presupuesto: $8,400,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Honorarios Mensuales Profesional de Formación en VBG	Mes/Prof	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 4.200.000**

B) INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
RUBRO PRESUPUESTAL: Cartillas, cuadernos, lápices, marcadores, cartulinas, hojas, carpetas			**Cant: 200**	**Presupuesto: $13,920,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Cartilla pedagógica de trabajo empastada a color	Unidad	1	$ 26.000	$ 26.000
Cuaderno de apuntes 100 hojas personalizado	Unidad	1	$ 13.000	$ 13.000
Carpeta institucional plástica con gancho legajador	Unidad	1	$ 9.500	$ 9.500
Kit de papelería básica (2 lápices, 2 lapiceros, borrador, tajalápiz)	Set	1	$ 8.000	$ 8.000
Set de cartulinas y marcadores por participante	Set	1	$ 13.100	$ 13.100
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 69.600**

RUBRO PRESUPUESTAL: Kits de formación (maletín, camiseta, gorra, lapicero, libreta)			**Cant: 200**	**Presupuesto: $30,000,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Maletín / Morral ejecutivo grabado con logo institucional	Unidad	1	$ 75.000	$ 75.000
Camiseta polo con bordado de la Escuela de Formación	Unidad	1	$ 42.000	$ 42.000
Gorra de dotación institucional bordada	Unidad	1	$ 18.000	$ 18.000
Libreta tapa dura argollada personalizada	Unidad	1	$ 11.000	$ 11.000
Lapicero metálico / institucional en estuche	Unidad	1	$ 4.000	$ 4.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 150.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Material pedagógico impreso (guías, hojas de ruta)			**Cant: 200**	**Presupuesto: $3,640,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Guía metodológica impresa propalcote full color	Unidad	1	$ 12.000	$ 12.000
Plegables / Hojas de ruta de atención y prevención	Set	1	$ 6.200	$ 6.200
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 18.200**

RUBRO PRESUPUESTAL: Libros o publicaciones complementarias			**Cant: 200**	**Presupuesto: $7,620,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Libro / Compendio de legislación y derechos de la mujer	Ejemplar	1	$ 38.100	$ 38.100
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 38.100**

C) LOGÍSTICA		
RUBRO PRESUPUESTAL: Refrigerios (mañana/tarde)	**Cant: 200 (20 Sesiones)**	**Presupuesto: $80,000,000**

Descripción / Sub-ítem del APU	Unidad Medida	Cant. Sub-ítem	V. Unitario Sub-ítem	Subtotal Componente
Sandwich gourmet / Horneado especial empacado	Unidad	1	$ 12.000	$ 12.000
Bebida embotellada / Jugo natural 350ml	Unidad	1	$ 5.000	$ 5.000
Fruta fresca individual + empaque biodegradable y servilleta	Unidad	1	$ 3.000	$ 3.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 20.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Estación de agua y café			Cant: 1 (20 Sesiones)	Presupuesto: $5,200,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Dispensador de agua purificada, termo de café, aromática, galletas y vasos por sesión	Global/Sesión	1	$ 260.000	$ 260.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 260.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Alquiler de mobiliario (sillas, mesas)			Cant: 1 (20 Sesiones)	Presupuesto: $6,700,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Alquiler de 200 sillas vestidas y 10 mesas modulares por sesión	Global/Sesión	1	$ 335.000	$ 335.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 335.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Sonido, micrófono, parlantes			Cant: 1 (20 Sesiones)	Presupuesto: $11,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Alquiler e instalación de cabinas autoamplificadas y 2 micrófonos inalámbricos por sesión	Global/Sesión	1	$ 550.000	$ 550.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 550.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Transporte			Cant: 200 (20 Sesiones)	Presupuesto: $84,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Auxilio de transporte urbano / traslado de participante por sesión	Pasaje/Sesión	1	$ 21.000	$ 21.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 21.000**

D) FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO				
RUBRO PRESUPUESTAL: Fortalecimientos para iniciativas comunitaria de mujeres			Cant: 20	Presupuesto: $140,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Insumos productivos directos	Iniciativa	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
Asistencia técnica y acompañamiento al emprendimiento	Iniciativa	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 7.000.000**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: RUTA MUJER		
2.2. RUTA MUJER		
A) CAPACITACIÓN (FORMACIÓN / ENTRENAMIENTOS)		
RUBRO PRESUPUESTAL: Profesionales Para la Formación	Cant: 1 (2 Meses)	Presupuesto: $8,400,000

Descripción / Sub-ítem del APU	Unidad Medida	Cant. Sub-ítem	V. Unitario Sub-ítem	Subtotal Componente
Honorarios Mensuales Profesional de Formación e Intervención	Mes/Prof	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 4.200.000**

B) INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RUBRO PRESUPUESTAL: Cartillas, cuadernos, lápices, marcadores, cartulinas, hojas		**Cant: 250**		**Presupuesto: $17,400,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Cartilla operativa de la Ruta Mujer empastada	Unidad	1	$ 26.000	$ 26.000
Cuaderno de trabajo institucional	Unidad	1	$ 13.000	$ 13.000
Carpeta contenedora legajadora	Unidad	1	$ 9.500	$ 9.500
Kit de escritura (2 lapiceros, lápiz, resaltador)	Set	1	$ 8.000	$ 8.000
Insumos de trabajo técnico (hojas, marcadores, notas)	Set	1	$ 13.100	$ 13.100
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 69.600**

RUBRO PRESUPUESTAL: Kits de formación (maletín, camiseta, gorra, lapicero, libreta)		**Cant: 250**		**Presupuesto: $37,500,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Maletín / Morral tipo morral reflectivo Ruta Mujer	Unidad	1	$ 75.000	$ 75.000
Camiseta tipo polo identificadora de la Ruta	Unidad	1	$ 42.000	$ 42.000
Gorra institucional bordada	Unidad	1	$ 18.000	$ 18.000
Libreta argollada personalizada	Unidad	1	$ 11.000	$ 11.000
Lapicero institucional	Unidad	1	$ 4.000	$ 4.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 150.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Material pedagógico impreso (guías, hojas de ruta)		**Cant: 250**		**Presupuesto: $4,550,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Guía técnica de orientación y prevención VBG	Unidad	1	$ 12.000	$ 12.000
Directorio / Mapa de la Ruta de Atención integral	Plegable	1	$ 6.200	$ 6.200
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 18.200**

RUBRO PRESUPUESTAL: Libros o publicaciones complementarias		**Cant: 250**		**Presupuesto: $9,525,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Manual de derechos humanos y mecanismos de protección	Ejemplar	1	$ 38.100	$ 38.100
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 38.100**

C) LOGÍSTICA

RUBRO PRESUPUESTAL: Refrigerios (mañana/tarde)			**Cant: 250 (20 Sesiones)**	**Presupuesto: $100,000,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**

Sandwich gourmet / Horneado especial empacado	Unidad	1	$ 12.000	$ 12.000
Bebida embotellada / Jugo natural 350ml	Unidad	1	$ 5.000	$ 5.000
Fruta fresca individual + empaque biodegradable y servilleta	Unidad	1	$ 3.000	$ 3.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 20.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Estación de agua y café			**Cant: 1 (20 Sesiones)**	**Presupuesto: $5,200,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Estación continua de hidratación, café, aromáticas y galletas por sesión	Global/Sesión	1	$ 260.000	$ 260.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 260.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Alquiler de mobiliario (sillas, mesas, Carpas, Tarima)			**Cant: 1 (20 Sesiones)**	**Presupuesto: $32,000,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Alquiler de 2 carpas 6x6m, tarima pequeña, 250 sillas y 12 mesas por sesión	Global/Sesión	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 1.600.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Sonido, micrófono, parlantes			**Cant: 1 (20 Sesiones)**	**Presupuesto: $11,000,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Sistema de sonido semiprofesional y microfonía inalámbrica por sesión	Global/Sesión	1	$ 550.000	$ 550.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 550.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Transporte para logistica operativa			**Cant: 1 (20 Sesiones)**	**Presupuesto: $7,200,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Camión / Furgón para traslado de materiales y montaje por sesión	Viaje/Sesión	1	$ 360.000	$ 360.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 360.000**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DESAGREGADOS - HOJA 1: MUJERES EN RED

2.3. PROGRAMA FORMACIÓN HABILIDADES DIGITALES: MUJERES EN RED

A) CAPACITACIÓN (FORMACIÓN / ENTRENAMIENTOS)

RUBRO PRESUPUESTAL: Profesionales Para la Formación			**Cant: 1 (2 Meses)**	**Presupuesto: $8,400,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Honorarios Mensuales Profesional Formador en Habilidades Digitales	Mes/Prof	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 4.200.000**

B) INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RUBRO PRESUPUESTAL: Cartillas, cuadernos, lápices, marcadores, cartulinas, hojas			**Cant: 250**	**Presupuesto: $17,400,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Cartilla técnica de alfabetización digital empastada	Unidad	1	$ 26.000	$ 26.000

Cuaderno de trabajo e instruccional	Unidad	1	$ 13.000	$ 13.000
Carpeta contenedora institucional	Unidad	1	$ 9.500	$ 9.500
Kit de escritura (2 lapiceros, lápiz, resaltador)	Set	1	$ 8.000	$ 8.000
Insumos de trabajo práctico (hojas, marcadores, notas)	Set	1	$ 13.100	$ 13.100
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 69.600**

RUBRO PRESUPUESTAL: Kits de formación (maletín, gorra, libreta, lapicero)			**Cant: 250**	**Presupuesto: $37,500,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Maletín / Morral con compartimento para equipo portátil	Unidad	1	$ 75.000	$ 75.000
Camiseta tipo polo identificadora Mujeres en Red	Unidad	1	$ 42.000	$ 42.000
Gorra institucional bordada	Unidad	1	$ 18.000	$ 18.000
Libreta de anotaciones tecnológicas argollada	Unidad	1	$ 11.000	$ 11.000
Lapicero metálico institucional	Unidad	1	$ 4.000	$ 4.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 150.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Material pedagógico impreso (guías, hojas de ruta)			**Cant: 250**	**Presupuesto: $4,550,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Guía pedagógica de herramientas digitales y ciberseguridad	Unidad	1	$ 12.000	$ 12.000
Plegable / Infografía de acceso a plataformas públicas	Set	1	$ 6.200	$ 6.200
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 18.200**

RUBRO PRESUPUESTAL: Libros o publicaciones complementarias			**Cant: 250**	**Presupuesto: $9,525,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Manual de Ciudadanía Digital y Emprendimiento en Red	Ejemplar	1	$ 38.100	$ 38.100
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 38.100**

C) LOGÍSTICA

RUBRO PRESUPUESTAL: Refrigerios (mañana/tarde)			**Cant: 250 (20 Sesiones)**	**Presupuesto: $100,000,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Refrigerio individual (Sandwich/Pastel + Jugo + Fruta)	Unidad	$ 1	$ 20.000	$ 20.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 20.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Estación de agua y café			**Cant: 1 (20 Sesiones)**	**Presupuesto: $5,200,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Dispensador de agua purificada, termo de café, aromáticas y galletas por sesión	Global/Sesión	1	$ 260.000	$ 260.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 260.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Alquiler de mobiliario (sillas, mesas, Carpas, Tarima)			Cant: 1 (20 Sesiones)	Presupuesto: $32,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Alquiler de carpas 6x6m, tarima, 250 sillas adaptadas y mesas por sesión	Global/Sesión	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 1.600.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Sonido, micrófono, parlantes			Cant: 1 (20 Sesiones)	Presupuesto: $11,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Sistema de audio y microfonía inalámbrica para aula móvil/sesión	Global/Sesión	1	$ 550.000	$ 550.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 550.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Transporte para logistica operativa			Cant: 1 (20 Sesiones)	Presupuesto: $7,200,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Transporte furgón para montaje de aulas informáticas temporales por sesión	Viaje/Sesión	1	$ 360.000	$ 360.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 360.000**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: VIP MUJER

2.4. VIP MUJER

A) CAPACITACIÓN (FORMACIÓN / ENTRENAMIENTOS)

RUBRO PRESUPUESTAL: Profesionales Para la Formación			Cant: 1 (2 Meses)	Presupuesto: $8,400,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Honorarios Mensuales Profesional Facilitador en Empoderamiento	Mes/Prof	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 4.200.000**

B) INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RUBRO PRESUPUESTAL: Cartillas, cuadernos, lápices, marcadores, cartulinas, hojas			Cant: 160	Presupuesto: $11,136,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Cartilla de empoderamiento y liderazgo femenino empastada	Unidad	1	$ 28.000	$ 28.000
Cuaderno de bitácora personal argollado	Unidad	1	$ 15.000	$ 15.000
Carpeta plástica legajadora institucional	Unidad	1	$ 9.600	$ 9.600
Kit de papelería especializada (resaltadores, marcadores, post-it, lapicero)	Set	1	$ 17.000	$ 17.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 69.600**

RUBRO PRESUPUESTAL: Kits de formación (maletín, camiseta, gorra, lapicero, libreta)			Cant: 160	Presupuesto: $24,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Maletín / Morral de empoderamiento institucional	Unidad	1	$ 75.000	$ 75.000
Camiseta polo bordada Alas de Empoderamiento	Unidad	1	$ 42.000	$ 42.000
Gorra distintiva bordada	Unidad	1	$ 18.000	$ 18.000

Libreta de notas institucional tapa dura	Unidad	1	$ 11.000	$ 11.000
Lapicero metálico institucional	Unidad	1	$ 4.000	$ 4.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 150.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Material pedagógico impreso (guías, hojas de ruta)			**Cant: 160**	**Presupuesto: $2,912,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Guía pedagógica de proyecto de vida e independencia emocional	Unidad	1	$ 12.000	$ 12.000
Plegables informativos de la ruta de exigibilidad de derechos	Set	1	$ 6.200	$ 6.200
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 18.200**

RUBRO PRESUPUESTAL: Libros o publicaciones complementarias			**Cant: 160**	**Presupuesto: $6,096,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Libro / Antología de historias de superación y liderazgo de la mujer	Ejemplar	1	$ 38.100	$ 38.100
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 38.100**

C) LOGÍSTICA

RUBRO PRESUPUESTAL: Refrigerios (mañana/tarde)			**Cant: 160 (13 Sesiones)**	**Presupuesto: $41,600,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Refrigerio compuesto (Sándwich/Horneado + Jugo + Fruta)	Unidad	1	$ 20.000	$ 20.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 20.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Estación de agua y café			**Cant: 1 (13 Sesiones)**	**Presupuesto: $3,380,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Estación continua de café, té, aromáticas, galletas y agua por sesión	Global/Sesión	1	$ 260.000	$ 260.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 260.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Alquiler de mobiliario (sillas, mesas)			**Cant: 1 (13 Sesiones)**	**Presupuesto: $4,355,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Alquiler de 150 sillas vestidas y mesas de trabajo en subgrupos por sesión	Global/Sesión	1	$ 335.000	$ 335.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 335.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Sonido, micrófono, parlantes			**Cant: 1 (13 Sesiones)**	**Presupuesto: $7,150,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Alquiler e instalación de amplificación de sonido y microfonía por sesión	Global/Sesión	1	$ 550.000	$ 550.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 550.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Transporte			Cant: 160 (13 Sesiones)	Presupuesto: $43,680,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Auxilio de transporte / pasaje urbano por participante por sesión	Pasaje/Sesión	1	$ 21.000	$ 21.000
		VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):		**$ 21.000**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: ALAS DE EMPODERAMIENTO

2.5. ALAS DE EMPODERAMIENTO

A) CAPACITACIÓN (FORMACIÓN / ENTRENAMIENTOS)

RUBRO PRESUPUESTAL: Profesionales Para la Formación			Cant: 1 (2 Meses)	Presupuesto: $8,400,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Honorarios Mensuales Profesional Facilitador en Empoderamiento	Mes/Prof	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
		VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):		**$ 4.200.000**

B) INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RUBRO PRESUPUESTAL: Cartillas, cuadernos, lápices, marcadores, cartulinas, hojas			Cant: 150	Presupuesto: $10,440,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Cartilla de empoderamiento y liderazgo femenino empastada	Unidad	1	$ 28.000	$ 28.000
Cuaderno de bitácora personal argollado	Unidad	1	$ 15.000	$ 15.000
Carpeta plástica legajadora institucional	Unidad	1	$ 9.600	$ 9.600
Kit de papelería especializada (resaltadores, marcadores, post-it, lapicero)	Set	1	$ 17.000	$ 17.000
		VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):		**$ 69.600**

RUBRO PRESUPUESTAL: Kits de formación (maletín, camiseta, gorra, lapicero, libreta)			Cant: 150	Presupuesto: $22,500,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Maletín / Morral de empoderamiento institucional	Unidad	1	$ 75.000	$ 75.000
Camiseta polo bordada Alas de Empoderamiento	Unidad	1	$ 42.000	$ 42.000
Gorra distintiva bordada	Unidad	1	$ 18.000	$ 18.000
Libreta de notas institucional tapa dura	Unidad	1	$ 11.000	$ 11.000
Lapicero metálico institucional	Unidad	1	$ 4.000	$ 4.000
		VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):		**$ 150.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Material pedagógico impreso (guías, hojas de ruta)			Cant: 150	Presupuesto: $2,730,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Guía pedagógica de proyecto de vida e independencia emocional	Unidad	1	$ 12.000	$ 12.000
Plegables informativos de la ruta de exigibilidad de derechos	Set	1	$ 6.200	$ 6.200
		VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):		**$ 18.200**

RUBRO PRESUPUESTAL: Libros o publicaciones complementarias	Cant: 150	Presupuesto: $5,715,000

Descripción / Sub-ítem del APU	Unidad Medida	Cant. Sub-ítem	V. Unitario Sub-ítem	Subtotal Componente
Libro / Antología de historias de superación y liderazgo de la mujer	Ejemplar	1	$ 38.100	$ 38.100
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	$38.100

C) LOGÍSTICA

RUBRO PRESUPUESTAL: Refrigerios (mañana/tarde)			Cant: 150 (13 Sesiones)	Presupuesto: $39,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Refrigerio compuesto (Sándwich/Horneado + Jugo + Fruta)	Unidad	1	$ 20.000	$ 20.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	$ 20.000

RUBRO PRESUPUESTAL: Estación de agua y café			Cant: 1 (13 Sesiones)	Presupuesto: $3,380,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Estación continua de café, té, aromáticas, galletas y agua por sesión	Global/Sesión	1	$ 260.000	$ 260.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	$ 260.000

RUBRO PRESUPUESTAL: Alquiler de mobiliario (sillas, mesas)			Cant: 1 (13 Sesiones)	Presupuesto: $4,355,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Alquiler de 150 sillas vestidas y mesas de trabajo en subgrupos por sesión	Global/Sesión	1	$ 335.000	$ 335.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	$ 335.000

RUBRO PRESUPUESTAL: Sonido, micrófono, parlantes			Cant: 1 (13 Sesiones)	Presupuesto: $7,150,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Alquiler e instalación de amplificación de sonido y microfonía por sesión	Global/Sesión	1	$ 550.000	$ 550.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	$ 550.000

RUBRO PRESUPUESTAL: Transporte			Cant: 150 (13 Sesiones)	Presupuesto: $40,950,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Auxilio de transporte / pasaje urbano por participante por sesión	Pasaje/Sesión	1	$ 21.000	$ 21.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	$ 21.000

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: TRANSFORMACIÓN SOCIAL

2.6. PROGRAMA DE PREVENCIÓN: TRANSFORMACIÓN SOCIAL

2.6.1. ME MUEVO SEGURA ($50.400.000)

RUBRO PRESUPUESTAL: Capacitaciones sobre autocuidado y seguridad en el espacio público			Cant: 6	Presupuesto: $18,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Honorarios de facilitadores / capacitadores expertos en autocuidado	Sesión	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
Diseño metodológico y talleres prácticos de autoprotección	Sesión	1	$ 800.000	$ 800.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	$3.000.000

RUBRO PRESUPUESTAL: Material pedagógico e insumos de formación			Cant: 1	Presupuesto: $2,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Diseño e impresión de guías y mapas de seguridad urbana	Global	1	$ 500.000	$ 500.000
Kits pedagógicos grupales para dinámicas de campo	Global	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
		VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):		**$ 2.000.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Puntos Seguros (Instalación de puntos en espacios públicos)			Cant: 11	Presupuesto: $2,761,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Señaletica, adhesivo para piso de alta resistencia para tráfico pesado	Unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
Diseño e instalación del punto	Unidad	1	$ 51.000	$ 51.000
		VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):		**$ 251.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Logística (alquiler de espacio, mobiliario, sonido, transporte)			Cant: 6	Presupuesto: $17,802,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Alquiler de espacio físico/salón comunitarios	Sesión	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Alquiler de mobiliario (sillas, mesas) y carpa portátil	Sesión	1	$ 800.000	$ 800.000
Sonido básico y microfonía	Sesión	1	$ 566.667	$ 567.000
Transporte operativo de materiales	Sesión	1	$ 600.000	$ 600.000
		VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):		**$ 2.967.000**

2.6.2. TRANSFORMANDO REALIDADES ($60.525.000)				
RUBRO PRESUPUESTAL: Profesionales para la formación			Cant: 3 (2 Meses)	Presupuesto: $25,200,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Honorarios Mensuales Profesional en Transformación Social y VBG	Mes/Prof	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
		VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):		**$ 4.200.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Material didáctico, insumos y elementos lúdicos			Cant: 1	Presupuesto: $3,475,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Juegos de roles, herramientas lúdicas y dinámicas participativas	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Kits de papelería y lienzos didácticos de gran formato	Global	1	$ 1.475.000	$ 1.475.000
		VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):		**$ 3.475.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Refrigerios para asistentes (100 personas por sesión)			Cant: 9	Presupuesto: $18,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
100 Refrigerios individuales (Sándwich + Jugo + Fruta) a $20.000 c/u	$ 2.000.000	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
		VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):		**$ 2.000.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Apoyo logístico integral (espacio, sillas, estación de agua, sonido)			Cant: 9	Presupuesto: $7,325,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Adecuación de espacio y alquiler de 100 sillas	Sesión	1	$ 350.000	$ 350.000

Estación de agua, café y aromáticas	Sesión	1	$ 163.889	$ 163.889
Sonido cabina autoamplificada y micrófono	Sesión	1	$ 300.000	$ 300.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 813.889**

2.6.3. ALAS DE ESPERANZA ($34.500.000)

RUBRO PRESUPUESTAL: Kits de Dignidad (Jabón, Crema, cepillo, Toallas Higiénicas, ropa interior, toalla)		**Cant: 200**	**Presupuesto: $11,000,000**	
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Artículos de higiene personal (Jabón, crema, cepillo, toallas higiénicas)	Kit	1	$ 40.000	$ 40.000
Neceser / Bolso contenedor impermeable	Kit	1	$ 15.000	$ 15.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 55.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Kit de formación y materiales didácticos		**Cant: 200**	**Presupuesto: $8,000,000**	
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Guía pedagógica de resiliencia y recuperación personal	Kit	1	$ 20.000	$ 20.000
Bitácora personal de apoyo psicosocial y útiles de trabajo	Kit	1	$ 20.000	$ 20.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 40.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Refrigerios (200 personas por sesión)		**Cant: 600**	**Presupuesto: $12,000,000**	
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Refrigerio individual balanceado empacado	Unidad	1	$ 20.000	$ 20.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 20.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Logística (transporte, logística operativa)		**Cant: 1**	**Presupuesto: $2,000,000**	
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Transporte terrestre de kits y logística de entrega en territorio	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 2.000.000**

2.6.4. SABORES QUE EMPODERAN ($22.050.000)

RUBRO PRESUPUESTAL: Insumos alimentarios y utensilios (3 Jornadas)		**Cant: 70 por 3 Jornadas**	**Presupuesto: $10,500,000**	
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Insumos y materia prima gastronómica para talleres prácticos	Mujer	1	$ 35.000	$ 35.000
Utensilios e indumentaria básica de cocina (delantal, gorro)	Mujer	1	$ 15.000	$ 15.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 50.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Logística (espacios, utensilios, cocinas móviles, asistencia técnica)		**Cant: 3**	**Presupuesto: $11,550,000**	
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Alquiler y montaje de módulos de cocinas móviles por jornada	Jornada	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
Asistencia técnica e instructores gastronómicos	Jornada	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Alquiler de espacio, menaje y logística de limpieza	Jornada	1	$ 550.000	$ 550.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 3.850.000**

2.6.5. VITRINAS DE EMPODERAMIENTO ($126.000.000)				
RUBRO PRESUPUESTAL: Organización de ferias o vitrinas comerciales (Carapas, stands, sonido, luces)			**Cant: 6**	**Presupuesto: $72,000,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Montaje de 20 carpas/stands comerciales decorados con mesa y mantelería	Jornada	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
Sistema de sonido, amplificación y micrófono para tarima comercial	Jornada	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
Iluminación arquitectónica LED y acometidas eléctricas	Jornada	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 12.000.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Alimentación e hidratación emprendedoras (40 emprendedoras por jornada)			**Cant: 6**	**Presupuesto: $42,000,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Almuerzo y refrigerios completos para 40 emprendedoras y personal	Jornada	1	$ 5.200.000	$ 5.200.000
Punto permanente de hidratación, café y bebidas durante la feria	Jornada	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 7.000.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Material Impreso para campañas de prevención en violencia en espacios públicos			**Cant: 1**	**Presupuesto: $9,490,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Impresión de pendones, volantes y flyers de prevención para las ferias	Global	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Diseño y producción de backings institucionales e informativos	Global	1	$ 3.490.000	$ 3.490.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 9.490.000**

2.6.6. JORNADAS DE CUIDADO PARA MADRES CUIDADORAS ($42.300.000)				
RUBRO PRESUPUESTAL: Refrigerios de encuentros y espacios de respiro (300 por jornada)			**Cant: 3**	**Presupuesto: $18,000,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
300 Refrigerios especiales de respiro ($20.000 c/u) por jornada	Jornada	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 6.000.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Actividades de autocuidado guiadas (relajación, yoga, bienestar emocional)			**Cant: 3**	**Presupuesto: $4,500,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Honorarios instructores en yoga, mindfulness y expresión corporal	Jornada	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Insumos de ambientación, música relajante y esencias	Jornada	1	$ 500.000	$ 500.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 1.500.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Kits de autocuidado			**Cant: 300**	**Presupuesto: $13,800,000**
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Crema hidratante, aceite esencial relajante y antifaz para descanso	Kit	1	$ 30.000	$ 30.000
Toalla facial, infusión relajante y estuche de presentación	Kit	1	$ 16.000	$ 16.000
			VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):	**$ 46.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Logística operativa (espacio, asistentes, transporte)			Cant: 3	Presupuesto: $6,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Alquiler de recinto adaptado tipo spa/respiro	Sesión	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
Mobiliario especial (mats, cojines) y transporte operativo	Sesión	1	$ 800.000	$ 800.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$2.000.000**

2.6.7. TRANSFÓRMATE MUJER 500+ ($50.400.000)				
RUBRO PRESUPUESTAL: Capacitaciones para el fortalecimiento de habilidades manuales			Cant: 6	Presupuesto: $18,000,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Honorarios instructores expertos en artesanías y manualidades	Sesión	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
Diseño metodológico y guías prácticas de confección / manualidades	Sesión	1	$ 800.000	$ 800.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 3.000.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Material pedagógico e insumos de formación			Cant: 1	Presupuesto: $7,263,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Materia prima e insumos especializados para manualidades	Global	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
Kits de herramientas manuales (tijeras, agujas, patrones, pegamentos)	Global	1	$ 2.763.000	$ 2.763.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$7.263.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Fortalecimiento para emprendedoras destacadas			Cant: 11	Presupuesto: $6,600,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Insumos especializados directos de fortalecimiento por emprendedora	Unidad	1	$ 450.000	$ 450.000
Asistencia técnica y empaque de producto final	Unidad	1	$ 150.000	$150.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 600.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: Logística (alquiler de espacio, mobiliario, sonido, transporte)			Cant: 6	Presupuesto: $17,800,000
Descripción / Sub-ítem del APU	**Unidad Medida**	**Cant. Sub-ítem**	**V. Unitario Sub-ítem**	**Subtotal Componente**
Alquiler de taller/espacio de trabajo artesanal	Sesión	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Alquiler de mesas amplias y sillas ergonómicas	Sesión	1	$ 800.000	$ 800.000
Sonido ambiental y micrófono	Sesión	1	$ 566.667	$ 566.667
Transporte furgón de materiales y muestras	Sesión	1	$ 600.000	$ 600.000
VALOR UNITARIO APU TOTAL (Suma del desglose):				**$ 2.966.667**

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DIRECTA Y ESQUEMA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO MIXTO:

En atención a la naturaleza del convenio interadministrativo y con el fin de garantizar una óptima gestión técnica, operativa y financiera, el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA delimita de manera expresa el alcance de su intervención directa frente a los componentes operativos susceptibles de subcontratación, asegurando que la entidad ejecutora aporte su capacidad de dirección misional y no actúe como un simple intermediario comercial.

1. Lo que ejecuta directamente el Fondo Mixto (Equipo Base, Coordinación y Metodología):

El Fondo Mixto asumirá con su propia estructura administrativa, equipo idóneo y capacidad técnica la dirección, planeación, control y ejecución directa del núcleo misional y pedagógico del proyecto. Esto comprende:

a) La Coordinación General y Seguimiento: A cargo del equipo base de la entidad (Coordinador de seguimiento, profesional jurídico y psicólogo), responsable de la supervisión de metas, articulación interinstitucional y el cumplimiento normativo.
b) El Diseño Metodológico y Pedagógico: La estructuración, validación y dirección de los contenidos de las escuelas de formación (*Volando Juntas*, *Ruta Mujer*, *Mujeres en Red*, *VIP Mujer*, *Alas de Empoderamiento*) y de los programas de prevención e intervención social (*Transformación Social* y *Observatorio de Género*).
c) La Dirección Técnica y de Campo: La orientación directa de las sesiones, la validación de los perfiles de los facilitadores, el control de asistencia, la evaluación de resultados de las capacitaciones y la supervisión rigurosa de la entrega de los apoyos de fortalecimiento productivo bajo los criterios de focalización aprobados por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

2. Lo que contrata el Fondo Mixto (Componentes Logísticos y Operativos Complementarios):

Para garantizar el despliegue territorial simultáneo en las distintas localidades del Distrito de Santa Marta y la dotación requerida para las actividades, el Fondo Mixto adelantará las contrataciones necesarias bajo estrictos criterios de selección objetiva, pluralidad y transparencia. Dichos rubros corresponden exclusivamente a medios logísticos e insumos materiales de apoyo, tales como:

a) La Logística Operativa de Eventos y Talleres: Alquiler de espacios físicos, salones, carpas, tarimas, sistemas de amplificación de sonido profesional, iluminación y mobiliario (sillas y mesas) para el desarrollo de los encuentros.
b) Alimentación e Hidratación: Provisión de refrigerios, estaciones de café/agua y almuerzos para las asistentes a las jornadas de formación y ferias comerciales (*Vitrinas de Empoderamiento*, *Sabores que Empoderan*, etc.).
c) Transporte y Desplazamientos: Suministro de transporte urbano, pasajes o furgones operativos para el traslado de materiales didácticos, equipos y el apoyo de movilidad de las beneficiarias a las sesiones de capacitación.
d) Materiales, Insumos y Kits Didácticos: Adquisición e impresión de cartillas, guías pedagógicas, libretas, lapiceros, dotaciones institucionales (camisetas, gorras, morrales) y los componentes físicos del fortalecimiento productivo (insumos y herramientas para las iniciativas comunitarias de mujeres).

Este modelo garantiza que, mientras el Fondo Mixto lidera el componente intelectual, pedagógico, metodológico y de dirección institucional con su equipo especializado, la contratación se circunscriba exclusivamente a los soportes logísticos y de suministro material indispensables para la ejecución territorial del proyecto.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Distrito de Santa Marta para respaldar el convenio interadministrativo, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

RUBRO	N° DE CDP Y FECHA	OBJETO	VALOR CDP	VALOR APORTE DEL DISTRITO DEL CONVENIO A SUSCRIBIR
2.3.2.02.02.009	695 de 29 de abril de 2026	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 1.200.000.000,00	$ 1.662.750.000,00
2.3.2.02.02.009	1177 de 10 de septiembre de 2026	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 462.750.000,00	

7. FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES:

EL DISTRITO realizará los aportes, a través de pagos en la cuenta que para tal efecto se deberá apertura conforme a lo estipulado en las obligaciones de EL FONDO MIXTO, el desembolso de los recursos correspondientes se realizará de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del aporte del Distrito, es decir, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($332.550.000,00),** previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución tales como la constitución y aprobación de garantías, la apertura de una Cuenta Separada No Conjunta a nombre del Convenio a suscribir, la expedición del Registro Presupuestal, Acta de Inicio, Cuenta de Cobro, Plan de Trabajo y la demás información que solicite la Secretaria de Hacienda Distrital.

SEGUNDO PAGO: POR EL TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del aporte del Distrito, es decir la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESPS M/CTE(498.825.000,00)**, una vez efectuado un avance de ejecución técnica igual al 50%, para lo cual el conveniente presentará al supervisor del convenio, para su respectiva aprobación, un informe técnico parcial de ejecución presupuestal realizada, presentar la facturación del cincuenta por ciento (50%) del convenio, para la realización de los pagos, el Distrito verificará que el aliado se encuentre al día en el pago de los aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

PAGO FINAL: Por el porcentaje restante equivalente al cincuenta **(50%)** del valor del aporte del Distrito, es decir, la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL MIL PESOS M/CTE ($831.735.000,00)** una vez efectuado un avance de ejecución técnica igual al 100%, para lo cual el conveniente le presentará al supervisor del convenio para su respectiva aprobación, un informe técnico final de ejecución de actividades, que demuestren el avance técnico soportado, así como los soportes financieros de la ejecución presupuestal realizada, presentar la facturación por el Cien Por Ciento (100%) del convenio, para la realización de los pagos, el Distrito verificará que el aliado se encuentre al día en el pago de los aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

PARAGRAFO 1: Los desembolsos antes mencionados están sujetos al nivel de cumplimiento y ejecución del objeto, obligaciones del convenio y del plan de gestión presentado por el conveniente y que hace parte integral del presente convenio. Además, para cada una de la cuenta de cobro y facturación, aportar también el certificado del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

PARÁGRAFO 2: El Distrito no se responsabilizará por la demora en los desembolsos al CONVENIENTE, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.

EL DISTRITO efectuará cada pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, debidamente soportada y aprobada por el supervisor del convenio.

En caso de que EL FONDO tenga obligaciones pendientes a favor del Distrito de Santa Marta, autoriza expresamente para que, al momento de efectuar cualquier pago, la Tesorería del Distrito realice los cruces de cuentas o compensaciones a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

8. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Entidad	Fuente de recursos	Vigencia	Valor
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2026	$ 1.662.750.000,00

TOTAL	$ 1.662.750.000,00

9. SUPERVISIÓN: El seguimiento y verificación de la debida, adecuada y oportuna ejecución del presente convenio interadministrativo estará a cargo de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Distrito de Santa Marta. El supervisor tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: **a)** Velar por la protección de los derechos e intereses de EL DISTRITO, de EL FONDO y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; **b)** Revisar, evaluar y otorgar el visto bueno a los informes técnicos, financieros y de avance que presente EL FONDO en desarrollo del convenio; **c)** Certificar el recibo a satisfacción de los productos, actividades y resultados ejecutados, de conformidad con lo pactado en el convenio; **d)** Recomendar, cuando haya lugar, la suscripción de modificaciones, prórrogas, suspensiones o adiciones al convenio, previa sustentación técnica, jurídica y financiera; **e)** Analizar las situaciones particulares o imprevistas que se presenten durante la ejecución del convenio y conceptuar sobre su incidencia en el desarrollo del mismo; **f)** Tramitar el acta de liquidación del convenio, de conformidad con la normatividad vigente; y **g)** Verificar, cuando resulte aplicable, que EL FONDO se encuentre al día en el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la ejecución del convenio, de conformidad con la normativa vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El acta de liquidación del convenio será suscrita por las partes cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley y con las condiciones pactadas. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El supervisor no estará facultado, en ningún caso, para modificar las condiciones, términos o alcance del convenio, las cuales únicamente podrán ser alteradas por los representantes legales de las partes mediante la suscripción de los respectivos otrosí o modificaciones contractuales.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA es una entidad descentralizada indirecta, sin ánimo de lucro y de carácter mixto, dotada de personería jurídica y patrimonio propio. Su creación fue autorizada al Gobernador mediante la Ordenanza No. 041 del 26 de noviembre de 1992, constituyéndose el 17 de diciembre de 1993 y quedando formalmente inscrita en la Cámara de Comercio el 2 de julio de 1997. En su dirección, administración y régimen de contratación, la entidad se rige por los principios de la contratación pública (transparencia, economía y responsabilidad) conforme a la normatividad vigente, sin perjuicio del control fiscal sobre los recursos públicos. Su participación pública actual se encuentra acreditada mediante certificación de composición patrimonial actualizada, expedida por la revisoría fiscal (NIT No. 800.230.023-8).

Se tiene en cuenta la coincidencia que existe entre algunos, los objetivos del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA, los cuales ayudan a desarrollar su objeto principal y el objeto del convenio a desarrollar y que las obligaciones que se generan con la presente necesidades conmutativas se le hizo invitación formal a presentar una propuesta debido a que es una entidad administrativa de derecho público, idónea para llevar a cabo el objeto contractual.

Aunado a lo anterior ha presentado un personal idóneo, con experiencia suficiente para cumplir con los más altos estándares de calidad y el objetivo del convenio cuyo perfil mínimo debe certificar:

La idoneidad y experiencia del personal exigido y que la asociación garantiza, permite avalar el cumplimiento de objeto contractual y las actividades que lo desarrollan.

El FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA, cumple con los requisitos de capacidad exigidos en el presente estudio, debido a que tiene el siguiente perfil:

1. Cuenta con Certificado de existencia y representación de la persona jurídica, emanado de la ley, del acto administrativo y/o estatutos.

2. No tiene sanciones en los últimos seis meses.

3. Presenta una experiencia suficiente para cumplir con las metas y objetivos de asociación a la población objetivo del convenio.

En atención a la naturaleza jurídica del presente convenio, para efectos de verificar su desarrollo, las partes que en él participan, el Conveniente deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato Único De Hoja De Vida Persona Jurídica Firmada Por El Representante Legal (Función Pública)
2. Compromiso Anticorrupción Firmado
3. Certificado de existencia y representación de la persona jurídica, emanado de la ley, del acto administrativo y/o estatutos.
4. Autorización para comprometer a la persona jurídica o documento de delegación, si hay lugar.
5. Autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del convenio (cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma).
6. Acto administrativo de nombramiento o equivalente (si aplica)
7. Acta de posesión
8. Fotocopia documento de identidad del representante legal.
9. Certificado de composición accionaria.
10. Certificados vigentes de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación (del Represéntate Legal y la persona jurídica)
11. Certificados vigentes de antecedentes de responsabilidad fiscal expedidos por la Contraloría general de la república. (del Represéntate Legal y la persona jurídica)
12. Certificado vigente de antecedentes judiciales (policía nacional de Colombia del representante legal)
13. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales. (del representante legal).
14. Verificación actual del registro nacional de medidas correctivas - RNMC - vigente (art. 183, ley 1801 de 2016 - representante legal)
15. Certificación donde se acredite estar al día en pagos aportes parafiscales, debidamente firmando por el revisor fiscal (allegar documento identidad del revisor fiscal, tarjeta profesional y certificación junta central de contadores con una vigencia de 30 días) art 50 ley 789 de 2002
16. Registro Único Tributario – Rut
17. Certificación REDAM - Representante Legal.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

En Cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, la entidad debe realizar un análisis de los riesgos inherentes al proceso de contratación y establecer la forma en como mitigarlos. En razón de las anteriores disposiciones se realizó el análisis de riesgo en el documento anexo MATRIZ DE RIESGOS.

12. GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

Por la cuantía, las obligaciones que emanan del objeto contractual y la forma de pago establecidas en el presente proceso de contratación la entidad concluye la pertinencia de exigir al conveniente la constitución de garantías a favor del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, identificado con NIT 891.780.009-4, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, vigilada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, así:

	GARANTÌA	PORCENTAJE Y VIGENCIA
1	Garantía única de cumplimiento: Que cubra los siguientes riesgos:	

A	Cumplimiento del Convenio: cubrirá los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial del Convenio por parte del Conveniente. ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del Convenio imputable al Conveniente. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	Por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más
B	Calidad de bienes y servicio: cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el diez por ciento (10%) del valor total, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
C	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubrirá los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del Convenio derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del Convenio amparado.	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
2	Responsabilidad Civil Extracontractual.	Por el valor asegurado debe ser de 200 SMMLV, por la vigencia de la póliza debe ser igual al período de ejecución del convenio

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el numeral 17 del "Anexo 4 Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos se encuentran exceptuados.

Atentamente,

INGRID XIMENA GOMEZ CEBALLOS
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Gloria Marcela Jaime G.	Directora Administrativa	